



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1240

19/12/2019

2793

**AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el propio Convenio prevé que si el gasto correspondiente al segmento de medicamentos originales no genéricos superase las tasas de referencia previstas, se establecerán medidas compensatorias y correctoras en favor del Sistema Nacional de Salud (SNS), que puedan ser adoptadas por el Sector, las cuales serán acordadas en el ámbito de actuación del mismo Convenio, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) y una vez hayan sido analizadas en el marco de la Comisión de Seguimiento del citado Convenio.

La referida Comisión de Seguimiento está formada por representantes de la Administración General del Estado (AGE), Farmaindustria y Comunidades Autónomas adheridas (Andalucía, Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana).

La CDGAE conoció las medidas compensatorias y correctoras que resultan de la ejecución del Convenio suscrito entre la AGE, Farmaindustria y Comunidades Autónomas adheridas y que fueron objeto de análisis en la Comisión de Seguimiento de dicho convenio del 17 de julio y 19 de diciembre de 2019.

Cabe señalar que se informaron las medidas compensatorias de carácter monetario en favor del SNS que resultan de la evolución del gasto en medicamentos originales no genéricos del ejercicio 2018 por encima del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) real de la economía española. El importe de estas medidas compensatorias fue de 190.460,39 miles de euros, resultantes de un incremento del gasto en medicamentos originales no genéricos, en el año 2018, del 4,07%.



También se informó del marco general de acción de las medidas compensatorias de carácter no monetario que resultan de la evolución del gasto en medicamentos originales no genéricos de los ejercicios 2017 y 2018 en tasas superiores al crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española que determina la tasa de referencia de la regla de gasto, por un importe total de 123,63 millones de euros.

Por último, respecto a la continuidad futura de este tipo de acuerdos, se informa que está previsto retomar próximamente el diálogo con las principales asociaciones empresariales del sector para, en su caso, alcanzar un nuevo acuerdo que resulte de interés para todas las partes.

Madrid, 21 de febrero de 2020